



PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN DE RECLAMOS

El Procedimiento de Atención de Reclamos de DI MATTEO MONDINO SOCIEDAD DE BOLSA S.A. fue creado para que usted pueda, cada vez que lo desee, manifestarnos sus discrepancias. Usted podrá acceder al servicio a través del formulario para la presentación de reclamos, disponible en nuestra pagina web y en nuestra oficina.

En el formulario mencionado deberá completar los siguientes datos: nombre completo, cédula de identidad, domicilio, teléfono y correo electrónico. La Institución le entregará la correspondiente constancia de recepción del reclamo. De acuerdo a la circular 2172 del Banco Central del Uruguay, DI MATTEO MONDINO SOCIEDAD DE BOLSA S.A. deberá responder en forma escrita antes que se cumplan 15 días corridos desde la fecha de recepción del formulario. Este plazo será prorrogable por 15 días corridos adicionales por única vez.

En caso que la Institución no solucione el problema dentro del plazo previsto o entienda que el reclamo es injustificado y así se lo informe por escrito, usted podrá presentar su reclamo ante el Banco Central del Uruguay.



DI MATTEO MONDINO
Sociedad de Bolsa S.A.
1993

PLAZO DE RESPUESTA

De acuerdo a la Circular 2.172 del Banco Central del Uruguay, DI MATTEO MONDINO SOCIEDAD DE BOLSA S.A. deberá responder en forma escrita antes que se cumplan 15 días corridos desde la fecha de recepción del formulario. Este plazo será prorrogable por 15 días corridos adicionales por única vez.

Firma Cliente

Aclaración



DI MATTEO MONDINO
Sociedad de Bolsa S.A.
1993

CONSTANCIA DE RECLAMO

Recibido por: _____

Fecha de recepción: _____

Nº de Reclamo: _____

Nombre del reclamante: _____

Motivo del Reclamo: _____

Por DI MATTEO MONDINO S.B. S.A.

Aclaración